I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 20 AGO, 2015

DECRETO Nº 2557 .-/(C)

Vistos:

Decreto N° 2130 (C) del 14 de julio de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña SANDRA PAOLA VENEGAS TORRES; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Auxiliar de Aseo y Servicios Menores en el Liceo Carlos Cousiño A45, Doña SANDRA PAOLA VENEGAS TORRES, RUT Nº

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de julio de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$8.483.-** (ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al

ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnización.

ANÓTESE,

REGULARICESE,

REGISTRESE,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/sff.-

DISTRIBUCIÓN:

- -Interesado.
- -Alcaldía.
- -Contraloría.
- -Transparencia Municipal.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Carpeta Funcionaria.
- -Archivo.-

ALCALDE S

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE